



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. SARA CATALINA ZORRILLA PEREIRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.633.471, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2026.-

San Lorenzo, 24 de junio de 2026
Acta N° 18 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 5375 de fecha 10/06/2026, de la Univ. SARA CATALINA ZORRILLA PEREIRA, con Cédula de Identidad N° 4.633.471, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA en la carrera.

El informe de Dirección Académica que indica que, ingresó en el segundo periodo del año 2007, tiene pendiente el TFG.

Por Resolución N° 511/2022 le fue otorgada una prórroga de permanencia vigente hasta el 31/12/2023.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 2 (DOS) semestres a la Univ. SARA CATALINA ZORRILLA PEREIRA, con Cédula de Identidad N° 4.633.471, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 2do. Periodo Académico 2026.

Art. 2º: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución de Arancel vigente de la FADA.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo